

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**1337** *DECRETO 20/2010, de 25 de febrero, por el que se declaran Bien de Interés Cultural, con categoría de Bienes Muebles Vinculados “Los Bienes Muebles ubicados en la Ermita de San Antonio Abad en Vegueta”, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, isla de Gran Canaria.*

Visto el expediente instruido por el Cabildo Insular de Gran Canaria, para la declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Bienes Muebles Vinculados, a favor de “Los Bienes Muebles ubicados en la Ermita de San Antonio Abad en Vegueta”, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, y teniendo en cuenta los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

I. Mediante Decreto de la Consejera de Cultura y Patrimonio Histórico y Cultural del Cabildo Insular de Gran Canaria, de 28 de abril de 2008, se incoa expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Bienes Muebles Vinculados, a favor de “Los Bienes Muebles ubicados en La Ermita de San Antonio Abad en Vegueta”, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, sometiendo el mismo a información pública por el plazo legalmente establecido.

II. La Ermita de San Antonio Abad fue declarada Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento mediante Decreto 99/2007, de 15 de mayo, del Gobierno de Canarias, delimitando su entorno de protección.

III. Habiendo sido notificado el trámite de audiencia a los interesados, por el plazo de 15 días, no consta la presentación de alegaciones en el expediente.

IV. Solicitado el preceptivo dictamen a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y al Museo Canario, consta el informe favorable emitido por este último organismo.

V. Por Decreto de la Consejera de Cultura y Patrimonio Histórico y Cultural del Cabildo Insular de Gran Canaria, de 19 de enero de 2009, se resuelve elevar el expediente al Gobierno de Canarias para la resolución del procedimiento, y en sesión celebrada el 16 de octubre de 2009, el Consejo Canario del Patrimonio Histórico emite informe favorable para la declaración como Bien de Interés Cultural, con categoría de Bienes Muebles Vinculados a favor de “Los Bienes Muebles

ubicados en la Ermita de San Antonio Abad en Vegueta”, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

VI. Consta el informe favorable emitido por la Comisión Mixta Comunidad Autónoma de Canarias-Iglesia Católica de fecha 10 de febrero de 2009.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La tramitación de dicho expediente se ha llevado a efecto según lo determinado en la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias.

II. El artículo 18.2.a) de la citada Ley 4/1999, de 15 de marzo, define la categoría de Bienes Muebles Vinculados como “conjunto de bienes declarados de interés cultural por su vinculación a un inmueble declarado”.

III. El artículo 22.1 del mismo texto legal establece que la declaración de Bien de Interés Cultural se realizará mediante Decreto del Gobierno de Canarias, a propuesta de la Administración actuante y previo informe favorable del Consejo Canario del Patrimonio Histórico, trámites todos ellos que se han cumplido y que constan en el expediente administrativo.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, visto el informe del Consejo del Patrimonio Histórico de Canarias, y tras la deliberación del Gobierno en su reunión del día 25 de febrero de 2010,

#### D I S P O N G O:

Declarar Bien de Interés Cultural, con categoría de Bienes Muebles Vinculados “Los Bienes Muebles ubicados en La Ermita de San Antonio Abad en Vegueta”, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, isla de Gran Canaria, según la relación y descripción que figura en el anexo que acompaña a este Decreto.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación; significando que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación

presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de febrero de 2010.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Paulino Rivero Baute.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,  
UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES,  
p.s., EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,  
JUSTICIA Y SEGURIDAD  
(Decreto 15/2010, de 25 de febrero,  
del Presidente),  
José Miguel Ruano León.

#### A N E X O

##### RELACIÓN.

Los bienes muebles situados en la Ermita de San Antonio Abad, Vegueta, son los siguientes:

- Retablo mayor, situado en la zona del presbiterio y los siguientes bienes que en él se encuentran:

- Hornacina central: Escultura de Nuestra Señora de los Remedios rodeada de seis ángeles.

- Hornacina izquierda: escultura de San Antonio Abad.

- Hornacina de la derecha: escultura de San Juan Nepomuceno de Benito de Hita y Castillo.

- Remate del retablo: escultura de Crucificado.

- Dos pinturas murales situadas a los lados del retablo mayor que representan, respectivamente, el escudo de Castilla, con una leyenda explicativa en la parte inferior, y a los Reyes Católicos arrodillados.

- Púlpito de la ermita, que se sitúa a continuación de la pintura de los Reyes Católicos.

- Puerta de doble hoja, situada en la misma pared en que se encuentra el púlpito.

- Retablo de San José, situado a la izquierda del altar mayor y los siguientes bienes que en él se encuentran:

- Escultura de San José y el Niño.

- Pintura en óleo sobre lienzo, representando la figura de San Miguel, situada en la parte superior del retablo de San José.

- Lápida sepulcral, situada a los pies del retablo de San José, donde fue enterrado el presbítero y abo-

gado de los Reales Concejos, Don Francisco Antonio de Sosa y Montesdeoca.

- Retablo de San Rafael, situado a la derecha del altar mayor y los siguientes bienes que en él se encuentran:

- Escultura de San Rafael.

- Pintura al óleo sobre lienzo, representando a San Jerónimo, situada en la parte superior del retablo de San Rafael.

- Coro de la ermita, situado en un segundo nivel, al que se accede por una escalera lateral de madera de pino teñida.

- Órgano, situado en el coro.

##### DESCRIPCIÓN.

##### RETABLO MAYOR.

Se trata de una obra barroca realizada en torno a 1757, cuando se rehabilitó la ermita a causa de su deterioro.

Está formado por un sotabanco o predela decorado con motivos vegetales, y sobre éste se encuentra el sagrario profusamente decorado con grutescos en los laterales.

Bajo el sagrario se encuentra un escudo pintado sobre un fondo añil, en el que se observa un águila imperial bicéfala en dorado coronada y a la derecha el cerdito característico de San Antón y a la izquierda una campana.

El cuerpo central del retablo consta de tres hornacinas separadas entre sí por estípites y siendo la central mayor que las laterales.

La hornacina central, cubierta por una media cúpula gallonada con los nervios en dorado, alberga a Nuestra Señora de los Remedios, una escultura de candelero, de tamaño casi natural, procedente de la iglesia del mismo nombre que desapareció en el siglo XIX.

La Virgen de los Remedios siempre ha estado muy vinculada a los mercedarios porque cuando eran habituales los ataques de los sarracenos en las costas llevándose cautivos, los mercedarios pagaban los rescates. En una ocasión San Juan de Malta no tenía suficiente dinero y recibió de la Virgen una bolsa de oro, por eso en ocasiones se representa esta escena.

Suele representarse junto con el Niño y vistiendo hábito trinitario blanco, adornado con la cruz roja y azul, con el que ella se apareció. En el caso de la imagen que se encuentra en San Antonio Abad no responde a esta apariencia, ya que, al tratarse de una talla de candelero probablemente le han cambia-

do los ropajes por mejorar su apariencia y viste un traje amplio de color celeste. Es usual, como sí se observa en ésta, que porte un rosario en la mano derecha. La Orden trinitaria propagó en España un nuevo tipo de Santo Rosario. Las cuentas que se empleaban para rezarlo consistían en una serie de granitos blancos enhebrados en un cordón azul. Se utilizaba para recordar y avivar mediante estos dos colores la creencia en el dogma de la Inmaculada Concepción de María. En este rosario trinitario se rezaban nueve padrenuestros en memoria de las nueve grandes fiestas de la Santísima Virgen. Tras las siete decenas, seguían dos padrenuestros y dos avemarías, de manera que en total se rezaban setenta y dos avemarías. Este número responde a la tradición según la cual la Madre de Dios vivió setenta, setenta y dos o setenta y tres años.

La imagen que se encuentra en San Antonio Abad porta un rosario pero que no responde a estas características y que probablemente también fue cambiado cuando se trasladó la imagen a esta ermita. También luce corona de plata y delante de ella se sitúa una media luna de plata, símbolo mariano por excelencia. Alrededor de la imagen y ubicados en diferentes puntos de la hornacina que la alberga se observan seis angelitos de bulto redondo con posturas variadas y de calidades bien diferenciadas.

En la hornacina situada a la derecha de la central está ubicado el titular de la ermita, San Antonio Abad, una escultura de bulto redondo en madera policromada que luce toda la iconografía característica del santo: representado como un anciano anacoreta, provisto de bastón, con un cerdito a sus pies y portando un libro en su mano izquierda.

La figura de San Antonio Abad como patrón del ganado y de los animales en general, viene de su condición de santo protector contra la peste. La autoría de esta escultura se desconoce aunque responde a las características estilísticas de finales del siglo XVII principios del XVIII. Cabe destacar que en el lateral izquierdo de la hornacina aparece escrita una fecha, 1762, que tal vez pueda corresponder a la fecha en que se concluyó toda la decoración del retablo, independientemente de que se abriese la ermita en 1758, o que fue el año en que se colocó el santo titular.

En la hornacina situada a la izquierda de la central se encuentra la imagen de San Juan de Nepomuceno, escultura de bulto redondo, data con anterioridad a junio de 1761 y que ha sido atribuida a Benito del Hita y Castillo. San Juan Nepomuceno fue Vicario general de la Archidiócesis de Praga y era el confesor de la reina así que el rey Wenceslao IV trató de sonsacarle las confesiones de su esposa y su negativa a revelarlas fueron la causa de su muerte. Por este motivo se suele presentar al santo con su lengua cor-

tada en una bandeja y un ángel junto a él ordenando silencio.

San Juan Nepomuceno está representado sobre una gloria de nubes y se sostiene en un equilibrio inestable mediante el juego de miembros. Aparece ataviado con las ropas negras de vicario y un angelote se sitúa sobre el vértice superior izquierdo de la peana mostrando la lengua del santo. Este santo fue canonizado el 19 de marzo de 1729, treinta años escasos antes de que se realizase su escultura.

La calidad de esta talla es inmejorable y la maestría de Hita queda plasmada en el realismo que obtiene tanto en la expresión del rostro del santo, con la mirada perdida y las cejas alzadas, como en la decoración de las vestiduras.

En el remate del ático del retablo se encuentra una pequeña hornacina adornada con dosel que cobija una escultura de un Cristo crucificado de bulto redondo con corona y sobre una cruz de madera. La autoría es desconocida y parece ser que fue donado por D. Miguel Marcelino García.

A ambos lados del Cristo, abunda la decoración floral pintada que tanto se repite en todo el retablo y en la ermita en general, en la que predominan los colores añil y rosa.

El final del retablo está rematado con una cornucopia dorada.

A los lados del retablo mayor, en las paredes laterales hay dos ventanas rehundidas bajo las cuales se pueden observar dos pinturas murales. A la izquierda del retablo aparece pintado el escudo de Castilla con una leyenda explicativa debajo y a la derecha del retablo se encuentra una pintura de los Reyes Católicos arrodillados, con coronas plateadas en relieve junto a ellos.

Estas pinturas no son del siglo XVIII, cuando se rehabilitó la ermita, sino bastante posteriores, aunque no se ha encontrado ninguna documentación que haga referencia a ellas y permita documentarlas. Por su temática, el objetivo de estas pinturas es resaltar la idea de la estancia colombina en la ermita, retratando por ello a los reyes Isabel y Fernando, que sufragaron el viaje de Colón, y el escudo de Castilla que incorpora en la parte inferior las tierras americanas descubiertas en su reinado.

A continuación de la pintura de los Reyes Católicos, en la misma pared, se encuentra situado el púlpito de la ermita. Consta de medio cuerpo, lo que sería medio hexágono encajado a la pared y no exento. No tiene tornavoz y se accede al mismo mediante una escalera desde la habitación contigua a la ermita. En la misma pared y formando parte del conjunto del púlpito, se sitúa una

plancha de madera decorada profusamente en tonos rojizos, rematada por la paloma del Espíritu Santo en dorado, de manera que el sacerdote que predicase quedaría situado debajo de ésta. El púlpito está estructurado en dos cuerpos que se dividen en tres espacios cuadrangulares en los que se observa más decoración floral remarcada. Probablemente este púlpito sí se realizó durante la reconstrucción del siglo XVIII, ya que se corresponde con el resto de la decoración de toda la ermita.

También cabe aquí destacar una puerta de doble hoja que se encuentra un poco alejada del púlpito pero en la misma pared y que con gran belleza repite el mismo tipo de decoración floral pero en la totalidad del espacio de los dos paneles que constituyen la puerta.

#### RETABLO DE SAN JOSÉ.

Está situado a la izquierda del altar mayor, el de la derecha según se entra en la ermita. Se trata de un retablo constituido a la manera barroca, con una única hornacina central que repite el esquema de las hornacinas del retablo mayor, con columnas a ambos lados y volutas laterales en dorado sobre las que se apoyan sendos angelotes. El sotabanco presenta un panel con decoración floral pintada.

La hornacina acoge la imagen de San José con el Niño Jesús sentado sobre su brazo izquierdo.

Se trata de una escultura con la cabeza de madera policromada, de rostro alargado con ojos de cristal y el resto del cuerpo realizado con telas encoladas y el interior relleno de paja. Está ataviado con una túnica grisácea y capa. El santo luce una diadema de plata sobredorada y una vara de plata con un ramo dorado rematándola.

Por sus características estilísticas puede datarse del siglo XVIII y parece ser que originariamente estuvo situado en el altar mayor hasta que pasó a éste.

El Niño Jesús está ejecutado como una talla de madera policromada.

En su conjunto no resulta una imagen de gran calidad artística.

El fondo de la hornacina está muy profusamente decorado con flores pintadas, siguiendo la temática de toda la ermita y en los laterales del retablo, en la base de las columnas, se observa decoración vegetal esculpida, unas pequeñas rosas rosadas y hojas verdes.

En la parte superior del retablo, rematando al mismo se encuentra una pintura en óleo sobre lienzo, de formato mediano que representa la figura de San Miguel. Esta pintura debe ser adscrita a lo mejor de la

producción de Juan de Miranda y puede ser datada en torno a 1795.

Lo que hoy se observa probablemente se trata de una parte del lienzo original, pues se aprecia que la tela ha sido cortada para adaptarla al remate de dicho altar.

Se trata de un retrato de medio cuerpo en el que se representa a San Miguel Arcángel dotado de un gran dinamismo, que viene proporcionado por la disposición en tres cuartos de su cuerpo, ataviado con una luminosa coraza y envuelto en un rico manto. Porta en su mano la balanza y la espada que le caracterizan, mientras que el demonio aparece representado como una máscara decorativa que adorna sus ropajes. Las carnaciones, en la línea de Juan de Miranda, presentan un acabado muy cuidado.

A los pies de este retablo de San José se encuentra situada una lápida sepulcral:

El día 11 de junio de 1761, el presbítero y abogado de los Reales Consejos D. Francisco Antonio de Sosa y Montesdeoca, hizo testamento en Las Palmas de Gran Canaria en el cual el religioso decía que quería ser enterrado en la ermita de San Antonio Abad “en el sitio que tengo señalado para el Altar en que he pensado colocar la Ymagen de Sr. San Juan Nepomuceno la que hise fabricar y traxe a mis expensas desde Sevilla la que tengo en mi casa”.

El presbítero dejó ordenado que la escultura quedase al cuidado de su heredera, su hermana Manuela de Sosa, hasta que ésta o algún familiar pudieran hacer dicho altar y colocar la imagen y en el caso de que ninguno pudiera, que fuese entregada a algún devoto que quisiese realizar su deseo. No se tiene constancia de que ocurrió a partir de 1761 con la imagen, sólo cuando aparece ubicada ya en el retablo mayor de la ermita.

Lo que si es un hecho es que el presbítero fue enterrado en la ermita como muestra la lápida que se encuentra en el suelo a los pies del retablo de San José y en la que se puede transcribir su nombre y apellidos, así como que falleció a los 41 años de edad, el 12 de junio de 1761, al día siguiente de redactar su testamento. En la parte superior se puede observar el escudo heráldico de los Sosa, con los leones rampantes en los cuarteles 1 y 4, y los cinco escudetes, ornados con otros tantos besantes cada uno, en los lados 2 y 4, haciendo referencia al escudo de Portugal, país de origen de los Sousa.

#### RETABLO DE SAN RAFAEL.

Se encuentra ubicado a la derecha del altar mayor y repite el mismo esquema estructural que el de San José. El santo que acoge la hornacina es el arcángel San Rafael, patrón de los médicos y de los bo-

ticarios. San Rafael se le apareció a Tobías y a su hijo y les dijo: “Yo soy Rafael, uno de los siete ángeles que están siempre presentes y tienen entrada a la gloria del Señor”.

La escultura de bulto redondo ubicada en este retablo, representa a San Rafael joven, sin barba, ataviado con las vestimentas de un peregrino, bordón y acompañado de un perro. En su mano porta un pez, que recuerda la captura del pez milagroso por Tobías (Tobías 6).

Se trata de una talla de gran calidad artística, dotada de movimiento mediante el adelantamiento de la rodilla izquierda o la inclinación del rostro.

Las alas de arcángel están policromadas con pinceladas de colores azules, rosas y verdes, muy en consonancia con el carácter colorista de toda la ermita.

En la base de la peana se puede leer “MEDICINA DEI”.

Esta obra no tiene ninguna atribución artística pero puede datarse como de finales del siglo XVII o principios del XVIII.

Rematando lo alto del retablo, al igual que en el de San José se encuentra una pintura de formato similar, que en este caso representa a San Jerónimo y que no está atribuida a ningún pintor, aunque hay cierto paralelismo con la obra de Juan de Miranda y con el lienzo de San Miguel.

San Jerónimo es, junto con San Agustín, San Ambrosio y San Gregorio Magno, uno de los cuatro grandes Doctores de la Iglesia latina. Se caracterizó por una vida de anacoreta y erudito a lo que la leyenda

añadió la historia de las tentaciones en el desierto, semejantes a las de Cristo, así como la del león al que le quitó una espina.

En este lienzo, con una pincelada suelta y unos colores un tanto oscuros, aparece el santo representado con algunos de sus atributos más característicos, la piedra, el león y las trompetas del cielo que le anunciaban para la gloria eterna.

En este retablo, como en el anterior, a ambos lados del mismo y junto a las volutas laterales que lo rematan se encuentran dos ángeles en diferentes posturas. Cabe destacar que todos los ángeles que se reparten por los diferentes retablos de la ermita son diferentes entre sí, todos han sido hechos o bien en madera policromada o con una especie de pasta de madera muy pesada. Todos ellos lucen alas de madera decoradas con vivos colores que según se han ido deteriorando han ido siendo rehechas de cartón y pintadas. Probablemente estos ángeles procedían de otra iglesia y por eso repartidos por toda la ermita.

Para concluir esta relación de bienes muebles de la ermita de San Antonio Abad, cabe también incluir el coro de la misma, que se encuentra en un segundo nivel en altura y que es todo de madera. Se accede a él por una escalera lateral también de madera de pino teñida. Aproximadamente se realizó en la segunda mitad del siglo XVIII, cuando se reconstruyó la ermita y actualmente se encuentra muy deteriorado.

El coro alberga un órgano de gran calidad y diferentes registros con distintos instrumentos que parece que puede ser datado en el siglo XIX. Es un órgano autónomo, cerrado en un armario y no anclado a la pared. Hoy en día no se utiliza por encontrarse en muy mal estado de conservación.